



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 28 de Diciembre de 1990

Núm. 296

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

Bases Generales para la provisión, en régimen de contratación laboral, de diversos puestos de trabajo correspondientes a la oferta pública de empleo para el año 1990 de la Excm. Diputación Provincial.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excelentísima Diputación de León en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, se hacen públicas las Bases Generales que regirán en el procedimiento selectivo de plazas correspondientes a la Oferta Pública de 1990, de la Diputación Provincial de León.

BASES

Primera.—Las presentes bases regirán en las convocatorias de los puestos de trabajo a proveer en régimen de contratación laboral previstos en la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial para 1990, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 180 de 7 de agosto de 1990 y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 240 de 6 de octubre de 1990, y que se determinarán en las correspondientes bases específicas que se desarrollen de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 761/86, de 18 de abril, y demás preceptos legales de general y especial aplicación.

Esta convocatoria será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y por reseña en el del Estado. Las subsiguientes publicaciones que se deriven, en el desarrollo de estas bases, relación de admitidos y excluidos, miembros del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y otras resoluciones, solamente serán publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segunda.—Los Tribunales de selección que se designen para juzgar y calificar las pruebas, no podrán aprobar ni declarar que han superado las mismas mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a las pruebas de acceso a las plazas que se convocan, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título que se indica en los respectivos anexos o bases específicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.—En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de acceso a las plazas que se convoquen, los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de

las condiciones exigidas en la Base anterior —referidas siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias— y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R. D. 707/1979 de 5 de abril. Se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de León, presentándolas en el Registro General o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la reseña de las respectivas convocatorias específicas en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Una fotografía tamaño carnet, adosada a la instancia.
- c) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad requerida en concepto de derechos de examen.

Los expresados derechos sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

d) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria específica de cada plaza, y cuanta documentación se determine en las mismas, también por original o fotocopia compulsada.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación del lugar en que se encuentre expuesta al público la lista certificada de dichos aspirantes, con indicación del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transecurrido el plazo de reclamación al que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución por medio de la cual se expresará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, resolución que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta.—El sistema de selección será el que, para cada plaza y en su correspondiente convocatoria específica, se establezca.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Diputación.

Séptima.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará formado por un número impar de miembros, uno de los cuales, al menos, será designado por los representantes de los trabajadores, y su composición será hecha pública en la forma que se señala en la Base Quinta anterior.

Octava.—Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos. Quedarán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en alguno de los ejercicios.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos de la Diputación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

Si las pruebas selectivas contuvie-

ren una fase de concurso, la puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de la obtenida en la fase de oposición más los puntos obtenidos en el concurso; si las pruebas selectivas fueran específicamente por el sistema de concurso, la puntuación final vendrá dada por la suma de puntos obtenidos en el mismo, todo ello conforme a los baremos que se establezcan en las correspondientes convocatorias específicas.

Novena.—Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación al Órgano competente de la Diputación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concretar referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, proponiendo el nombramiento de los mismos.

Décima.—Los temarios de las diversas pruebas selectivas y baremo de méritos, en su caso, figurarán en las respectivas convocatorias específicas.

Undécima.—Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

Duodécima.—Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación expedida por la Administración pública de la que dependan en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante o aspirantes propuestos, los cuales tomarán posesión de las correspondientes plazas dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación.

Las retribuciones serán las que se indiquen en las correspondientes bases específicas.

Decimotercera.—En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R. D. 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, y el R. D. legislativo 781/86, de 18 de abril.

Decimocuarta.—La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones de los Tribunales de selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su consecuencia, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que haya dictado el acto, en plazo de un mes a contar desde la notificación, como previo al contencioso administrativo a interponer en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, o cualquier otro que consideren conveniente.

León, a 17 de diciembre de 1990.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

10669

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

N/R.

Peticionario. — Canteras Armadilla, Sociedad Anónima.

Domicilio.—Sobrado de Valdeorras (Orense).

Nombre del río o corriente.—Benuza.

Punto de emplazamiento.—4 kilómetros aguas arriba de Benuza.

Término municipal y provincia.—Benuza - León.

Objeto del expediente.—Acondicionamiento del cauce del río Benuza.

Breve descripción de las obras:

Acondicionamiento del cauce afectado por las obras de explotación de las canteras de pizarra, mediante desvío y construcción de uno nuevo en una longitud de 1.761,40 m. cuya sección de forma trapecial es de 8 m. de ancho en su parte superior, 4 m. en la inferior y 2 m. de altura, con protección de taludes en las zonas no estables. Esta protección se realizará con manto de escollera de 0,75 m. de espesor con escollas de peso comprendido entre 50 y 200 Kg.

Cada 75 m. se efectuará un refuerzo del lecho mediante la ejecución de tra-

mos de escollera concertada con hormigón.

Se prevén dos pasos superiores sobre el río mediante colocación en éste de tubería de chapa de acero corrugada y galvanizada de 4,13 m. de luz, 2,81 metros de flecha y 2,77 mm. de espesor, la longitud para cada paso son 29,2 y 55,6 m. quedando un ancho de paso de 11,20 y 30 m. respectivamente. Estas tuberías irán colocadas sobre capa granular seleccionada y recubierta hasta 60 cm. por encima de su coronación del mismo material.

A la entrada y salida de estas tuberías se construirán unas aletas de hormigón en masa H-150.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de registro del presente anuncio en el Ayuntamiento de Benuza, a fin de que los que se consideren perjudicados con el aprovechamiento, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en dicha alcaldía, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y el proyecto estarán de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada.

Ponferrada, 27 de noviembre de 1990. El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

9948 Núm. 6834—4 824 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

NEGOCIADO DE URBANISMO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "Armunia", presentado el día 9-10-90, por don Baudilio Fernández Rodríguez, Presidente de la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación.

León, 10 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10558 Núm. 6835—1.008 p as.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela núm. 21 del Polígono Eras de Renueva, presentado por el Jefe del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, y redactado por el Arquitecto don Juan M. Múgica Aguinaga, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito

territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.1 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10565 Núm. 6836—2.304 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en calle La Bañeza, 20 y 22, presentado por don Agustín García Álvarez y redactado por el Arquitecto don Oscar Villalón Alonso, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.1 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10564 Núm. 6837—2.160 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en calle Campanillas, 24, presentado por don Aureliano Robles García y redactado por los Arquitectos don Fernando de Andrés Álvarez y don Pedro A. Morán Álvarez, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.1 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días,

para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10563 Núm. 6838—2.232 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle Alejo García Brizuela, adicional al de urbanización de varias calles en Puente Castro (II), redactado por el Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 10.123.589 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10561 Núm. 6839—1.800 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26-11-1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparación de desperfectos y mejora de la urbanización del Polígono Industrial de León, presentado por D. Rafael Gallegos Sancho, en calidad de Gerente de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jesús Alonso González, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 99.662.393, por lo cual de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

10562 Núm. 6840—1.944 ptas.

PONFERRADA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1989 e informada por la Comisión Especial de

Cuentas, se expone al público con los documentos que la justifican y el informe de la Comisión citada en la Intervención de Fondos de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ponferrada, 19 de diciembre de 1990.
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

10597 Núm. 6841—1.728 ptas.

**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1988 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público con los documentos que la justifican y el informe de la Comisión citada en la Intervención de Fondos de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Igualmente, a los mismos efectos y durante el mismo plazo, se expone al público el expediente de bajas de derechos y obligaciones por rectificación de contraído.

Ponferrada, 19 de diciembre de 1990.
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

10598 Núm. 6842—2.088 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29.11.90, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico de "Consolidación y rehabilitación Casa Consistorial en Astorga —cuarta fase—", redactado por el arquitecto D. Andrés Lozano Ferreras y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 12.168.252 pesetas. Igualmente fue aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la adjudicación de esta obra por el sistema de contratación directa.

La documentación referida se encuentra a disposición de los interesados por el plazo de quince días, para su examen y en su caso formulación de las

alegaciones correspondientes, entendiéndose aprobados estos documentos definitivamente para el caso de no presentarse reclamaciones, todo ello en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 4 de diciembre de 1990.—
El Alcalde, Juan José Alonso Perandones

10350

Núm. 6843—972 ptas.

VILLABLINO

1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en la Casa de la Cultura municipal, consistente en lo siguiente:

El artículo 4.º queda redactado en los siguientes términos: "Están obligados al pago de las tasas las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación de los servicios de la Casa de la Cultura y la utilización de sus instalaciones, a excepción de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal".

Se suprime el apartado B) del artículo 6.º, permaneciendo invariado el resto del artículo, pasando el apartado C) actual a ser apartado B), y el apartado D actual a ser apartado C).

2.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se expondrá al público, mediante anuncio en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar reclamaciones.

Villablino, 17 de diciembre de 1990.
El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

10605

Núm. 6844—1 332 ptas.

**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, fue aprobado el expediente número 2 de suplementos de créditos en el presupuesto ordinario vigente, por importe de 25.068.647 pesetas, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público en esta oficinas, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentara ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de volver a ser considerado por el Pleno de la Corporación.

Villablino, a 18 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

10617

Núm. 6845—756 ptas.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excelentísima Diputación Provincial, por importe de 1.500.000 pesetas, y destinado a las obras de "Instalación de teléfonos particulares en el Villar de Santiago (N.Z.U.)"; cuyo acuerdo y proyecto de contrato quedan expuestos al público en estas oficinas, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones. Si no se presentara ninguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de volver a ser considerado por esta Corporación.

Villablino, 18 de diciembre de 1990.
El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

10613

Núm. 6846—864 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre, el proyecto técnico de las obras "Pavimentación de calles en Villares de Orbigo y San Feliz de Orbigo", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier García Anguera, por importe de cinco millones de pesetas, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Villares de Orbigo, a 17 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Aquilino Martínez Martínez.

10615

Núm. 6847—378 ptas.

SAHAGUN

Este Ayuntamiento tiene previsto llevar a cabo la repoblación de un espacio en los alledaños del río Cea, margen izquierda, en el término conocido como "El Pinar o Las Compuertas", para lo que procede previamente llevar a cabo la tala y posterior desbroce del espacio en cuestión, abriéndose un plazo de veinte días naturales para la presentación de ofertas en la Secretaría de este Ayuntamiento optando a la adjudicación de los aprovechamientos de unos ciento diez chopos maderables y otros aprovechamientos menores.

Sahagún, a 13 de diciembre de 1990.
El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

10566

Núm. 6848—306 ptas.

ENCINEDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinedo.

Hace saber: Que D. José Bayo Martínez y D. Plácido Vega Pérez solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería en la localidad de La Baña (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Encinedo, a 7 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Ramiro Arredondo Valle.

10353 Núm. 6849—1.728 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El anuncio relativo a los proyectos para pavimentación de calles, incluidos en el Plan Provincial 90/91, ha estado expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 26 de noviembre de 1990. No habiéndose producido reclamación alguna durante dicho plazo.

Toral de los Vados, a 17 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10571 Núm. 6850—252 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referente a la obra "Pavimentación de calles y renovación de red de abastecimiento de agua en Gañeras", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Angel Manabe Güiles, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 19 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10567 Núm. 6851—216 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Advertido error en el BOLETIN OFICIAL núm. 283, del miércoles 12 de diciembre de 1990, relativo a la publicación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, se hace pública la relación de los mismos a efectos de su subsanación y para la debida constancia:

En la pág. 6, en las líneas 7 y 8 correspondientes al art. 2, donde dice: "y en el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio", debe decir: "y en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano y Ordenanzas Reguladoras de la Construcción de este Municipio".

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Llamas de la Ribera, 18 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10568 Núm. 6852—378 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1990, aprobó el padrón de tasas y precios públicos correspondiente al ejercicio económico de 1990, que se notifica colectivamente a los contribuyentes a través del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria:

- Portadas, escaparates y vitrinas.
- Ocupación vía pública (mesas y sillas).
- Entrada de vehículos sin rebaje de bordillo.
- Salientes.
- Publicidad (letreros, rótulos, etc.).
- Toldos.
- Voladizos de edificaciones.
- Entrada de vehículos con rebaje de bordillo.
- Autorizaciones rebaje de bordillo.
- Reserva vía pública aparcamiento exclusivo.
- Superficie ocupada por kioscos.

Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el padrón, que puede examinarse en el Negociado de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Reposición, ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el de un año desde la interposición de aquel recurso si la Administración no lo resuelve expresamente.

C) Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés convenga.

Fabero, 12 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10606 Núm. 6853—918 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

Confeccionadas e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de conformidad con lo que

dispone la legislación vigente, las cuentas de administración del patrimonio, valores y general del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1989, se exponen al público en la Secretaría municipal para que en el plazo de quince días puedan ser examinadas y durante dichos días y ocho más, presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Roperuelos del Páramo, a 13 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10603 Núm. 6854—288 ptas.

GARRAFE DE TORIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de noviembre de 1990, aprobó los proyectos técnicos de las obras siguientes:

1.—"Sondeo artesiano para abastecimiento de Agua en San Feliz de Torio", redactado por el Ingeniero de C. C. y Puertos, D. Victoriano González Gutiérrez, por un importe de ejecución total de 3.000.000 ptas.

2.—"Pavimentación de las calles de Garrafe de Torio, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de C. C. y P., D. Victoriano González Gutiérrez, por un importe de ejecución total de 6.000.000 de pesetas.

3.—"Pavimentación del camino de acceso a Pedrún de Torio y travesías", redactado por el Ingeniero de C. C. y P., D. Victoriano González Gutiérrez, por un importe de ejecución total de 7.000.000 ptas.

Los expedientes de referencia se exponen al público durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Garrafe de Torio, a 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde, José Estalote Calo.

10611 Núm. 6855—612 ptas.

CASTROCALBON

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, la alteración de la calificación jurídica de las parcelas de terreno que a continuación se describen, y su clasificación como bienes patrimoniales de propios, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

1.—Parcela de 115 m2. existente en suelo urbano en calle del Valle de Castrocabón, por la parte posterior de una finca urbana propiedad de D. José Antonio Martínez Turrado, que linda: Norte, con dicha finca; Sur, terrenos

de dominio público; Este, finca urbana de herederos de D. Daniel Prieto Testón, y Oeste, con parcela de "propios" del Ayuntamiento.

2.—Parcela de 142 m2. existente en suelo urbano en calle del Valle de Castrolbón, por la parte posterior de las fincas urbanas de D. Manuel Turrado Pérez, herederos de D. Rafael Rabanado Manjón y D.ª Manuela Rabanado Manjón, que linda: Norte, con dichas fincas; Sur, terrenos de dominio público; Este, parcela de "propios" del Ayuntamiento, y Oeste, con finca urbana de D.ª Amalia Turrado Centeno.

3.—Parcela de 104 m2. existente en suelo urbano en calle del Valle de Castrolbón, que linda: al Norte, con finca urbana de herederos de D. Miguel Alonso Manso y con calle de su situación; Sur, con terrenos de dominio público; Este, con finca urbana de doña Josefa Alonso Manjón, y Oeste, con terrenos de dominio público.

4.—Parcela de 154 m2. existente en suelo urbano en calle del Valle de Castrolbón, por la parte posterior de la finca urbana de D. Antonio Bécáres Martínez, que linda: Norte, con bienes de dominio público; Sur, con finca urbana del anteriormente referido; Este, con finca urbana de D. Belarmino García García, y Oeste, con parcela de "propios" de este Ayuntamiento.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los terrenos anteriormente descritos.

Castrolbón, 18 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10618 Núm. 6856—1.116 ptas.

JOARILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de diciembre de 1990, aprobó inicialmente, y definitivamente si no se formularan reclamaciones, el proyecto técnico de las obras de "Construcción de aceras y pavimentación de calle de plaza a depósito elevado", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Angel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.000.000 de pesetas.

Expresado documento permanecerá de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formular cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de diciembre de 1990, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización de un aval bancario con la entidad "Banco de Castilla", sucursal de Sahagún, por un importe de 3.000.000 de pesetas, des-

tinado a garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras "Construcción de aceras y pavimentación de calle de Plaza a Depósito Elevado".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente de su razón se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Joarilla de las M., a 18 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Santiago García Mencía.

10608 Núm. 6857—756 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

INFORMACION PUBLICA

A los efectos de los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión del 28 de noviembre de 1990 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"3.—Declarar la utilidad pública e interés social y la necesidad de ocupación de las parcelas o fincas precisas para las obras del proyecto de polidportivo e instalaciones anexas y aprobar la relación de bienes y derechos a expropiar en la forma que sigue:

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR SITUADOS EN LA AVENIDA CONSTITUCION NUM. 154-164

Finca núm. 1.—Propietario: Doña Inocencia Gutiérrez Guerrero. Superficie: 3.250 m2. Linderos: Norte, Virgilio Pérez Pérez y terrenos municipales de las piscinas; Sur, Este y Oeste, Rosendo y Jacinto Alvarez Alcoba.

Finca núm. 2.—Propietario: D. Rosendo y D. Jacinto Alvarez Alcoba. Superficie: 5.500 m2. Linderos: Norte, terrenos municipales de las piscinas; Sur, Rosendo y Jacinto Alvarez Alcoba; Este, Lucio García García, y Oeste, Inocencia Gutiérrez Guerrero.

Finca núm. 3.—Propietario: D. Lucio García García. Superficie 312 m2. Linderos: Norte, terrenos municipales de las piscinas; Sur y Oeste, Rosendo y Jacinto Alvarez Alcoba, y Este, Ana Elvira Rodríguez Martín.

Finca núm. 4.—Propietaria: Ana Elvira Rodríguez Martín. Superficie: 43 m2. Linderos: Norte y Este, avenida de la Constitución; Sur, Rosendo y Jacinto Alvarez Alcoba, y Oeste, Lucio García García.

Se entiende que son definitivas la declaración de utilidad pública y social y de necesidad de ocupación, así como la aprobación de la relación de bienes a expropiar, si durante la información pública y audiencia de los interesados afectados no se producen reclamaciones."

Lo que se pone en general conocimiento por plazo de quince días para

información pública y para audiencia de los interesados afectados a fin de subsanar y rectificar errores, y formular alegaciones.

San Andrés del Rabanado, a 10 de diciembre de 1990.—El Alcalde accidental (ilegible).

10348 Núm. 6858—2.124 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 295/90 seguido a instancia de Central de Lasing, S. A., representado por el Procurador Sra. Rodríguez Pérez y dirigido por el Letrado Sr. Pérez Martínez contra don Jesús Navarro Ibáñez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 295/90, seguidos a instancia de Central de Leasing, S. A., representado por el Procurador doña Lourdes Rodríguez Pérez y dirigido por el Letrado señor Pérez Martínez contra don Jesús Navarro Ibáñez que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas de principal y cien mil pesetas de gastos y costas.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Jesús Navarro Ibáñez y con su producto, pago tal al ejecutante Central de Leasing, S. A., de las ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o los pactados en su caso y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a

los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Navarro Ibáñez de paradero desconocido, expido el presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—La Secretaría habilitada (ilegible).

9811 Núm. 6859—4.680 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 308 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de noviembre de 1990.—Vistos por la Ilma. Sra. D.^a María García Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra Laurita Alonso Franco, Isidoro Fierro Malagón, Begoña Juan Alonso y Elena Juan Alonso, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 1.410.792 de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Laurita Alonso Franco, Isidoro Fierro Malagón, Begoña Juan Alonso y Elena Juan Alonso y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A. de las un millón diez mil setecientas noventa y dos pesetas reclamadas, intereses de esa suma al interés pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de noviembre de 1990.—José Santamarta Sanz.

9790 Núm. 6860—3.744 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de León, Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 470 de 1990, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de enero de mil novecientos noventa y uno en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 5 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Begoña Casasola Peñín, mayor de edad y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

9972

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio verbal civil núm. 365/90, seguidos a instancia de don Henry Walther Diedrich Postel, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Hamburgo (Alemania), representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra doña Ofelia Rodríguez Rodríguez, vecina de Saviñao (Lugo), doña María del Carmen López Rodríguez, vecina de Lugo, Avda. de La Coruña, n.º 380-3.º, y doña María del Mar López Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, como herederos legales del fallecido don Eliseo López López y por su condición de esposa e hijas, respectivamente; y, asimismo, contra los demás herederos desconocidos de éste y contra la Entidad de Seguros La Paternal Sica, con domicilio en Ma-

drid, c/ O'Donnell, n.º 17, por la presente se cita a la referida doña María del Mar López Rodríguez y demás herederos desconocidos del fallecido don Eliseo López López, para el día veintidós de enero de 1991, y hora de las once de su mañana, para ante este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, señalado para ese día y hora, bajo apercibimiento que si no comparecen serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

9798 Núm. 6861—3.168 ptas.

NUMERO SEIS DE MADRID

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos del art. 131, núm. 563/88, seguidos a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre de María Soledad Delgado Sánchez, contra Antonio Fernández Picos, Rosario Martínez Cano, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, n.º 66-1.ª planta, se ha señalado el día 23-1-91, a las 11,30 de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de la 1.ª, 1.500.000 pesetas; la 2.ª, 6.000.000 de pesetas, y la 3.ª, pesetas 10.500.000, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 % del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, c/c 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, el 50 % antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de febrero de 1991, a las 11,30 de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 1.ª, 1.125.000 pesetas; 2.ª, 4.500.000 pesetas, y la 3.ª, 7.875.000 pesetas, que es el 75 % del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala

el día 20 de marzo de 1991, a las 11,30 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 % del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS OBJETO DE SUBASTAS

1.ª Finca n.º 24.268.

Veintitrés. Parcela n.º 52, huerto procedente de la finca El Bornazal, en término municipal de Ponferrada, de treinta áreas, sesenta centiáreas de superficie. Linda: Norte, parcela uno de Plácido Rodríguez Calvo; Este, acequia II-A-5-3 del Plan Coordinado; Sur, huertos 53, de Honorino Villalibre Brasa, 54, de Ricardo Cabero Rodríguez, y Oeste, desagüe D-II-A-6 del Plan Coordinado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, al tomo 1.399, libro 401, folio 71, finca número 24.268.

2.ª Finca n.º 24.301.

Cincuenta y seis. Solar en Bárcena del Caudillo, hoy Bárcena del Bierzo, término de Ponferrada, Ronda de Saliente, 1, con superficie de setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Ronda de Saliente, 3, de Eduardo Barrio González; Este, calle Ronda de Saliente; Sur, calle Ronda de Mediodía, y Oeste, José Antonio, 2, pendiente de adjudicación. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 982, libro 213, folio 37 vto. finca n.º 24.301.

3.ª Finca n.º 1.608.

Ochenta y dos. Parcela n.º 25, procedente de la finca Dehesa de Cortiguera, en término de Cabañas Raras, con superficie de dos hectáreas, sesenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, parcela 29-J. Ameijeira Edreira; Este, acequia II-A-11-5, del Plan Coordinado; Sur, camino CR-II-A-24 del Plan Coordinado, y Oeste, fincas particulares de Teresa Rivera F., David Garnelo, Fernando Rivera, herederos de Arsenio Alvarez, José García y Fernando Rivera.

Inscrita en el Registro de la Propie-

dad núm. dos Ponferrada, al tomo 870, libro 12 del Ayuntamiento de Cabañas Raras, folio 241, finca n.º 1.608, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretario (ilegible).

10630 Núm. 6862—9.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

En ejecución contenciosa número 124/89, seguida a instancia de Julián Román Marinelli y otros, contra Autoturismo, S. A., y otra, sobre cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a quince de noviembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y dese traslado a la ejecutada del precio ofrecido —58.325 pesetas— por el ejecutante por los bienes objeto de subasta, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los mismos o presentar persona que mejore la postura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que les sirva de notificación en forma legal a Autoturismo, S. A., y Automóviles Servando González, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria Judicial (ilegible). 9661

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos número 184/90, ejecución número 100/90, seguidos a instancia de Alicia González Alvarez, contra Videotecas Elite, S. L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a quince de noviembre de mil novecientos noventa. Por dada cuenta y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el improrrogable plazo de cinco días presente la liquidación de los sala-

rios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Notifíquese a la apremiada mediante edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia y las sucesivas mediante estrados. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta: Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Videotecas Elite, S. L., en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos noventa. Haciéndolo de oficio.—El Secretario. 9664

PONFERRADA

Doña Pilar López Asensio, Juez accidental del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 306/90, dimanante de los autos núm. 956/90, seguidos a instancia de Marta Taboada Martínez y otra, contra Modas Arco Iris, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia. — Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Magistrado Juez: Sra. López Asensio.—En Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.

Unase el escrito presentado a los autos ed su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día quince de enero, a las doce quince horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social, Avda. de las Huertas del Sacramento, s/n., advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.ª, que firma su conforme. — Conforme, el Magistrado Juez. — Fdo.: Pilar López Asensio.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Modas Arco Iris, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos noventa.—(Firma ilegible).

10589

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990